

7294



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA



- anexa una foto -

DIPUTADO JOSE GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA PRESENTE

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, en uso de las facultades que me confieren los artículos 46 fracción II, 70 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 299 y 506 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, me permito someter al análisis, discusión y aprobación de esa Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se realiza la Distribución de los recursos excedentes del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la recaudación de impuestos de origen federal que integran la Recaudación Federal Participable (RFP), presenta un comportamiento desfavorable con lo proyectado por la SHCP en el periodo abril – junio 2024, por el orden de los -23,707mmdp que representa una caída del -1.76%, tal como se muestra a continuación:

compartamiento de la RFP Abril - Junio 2024				
	Abril	Mayo	Junio	total
RFP real	387,309	502,642	429,522	1,319,473
Estimada	392,832	479,895	470,452	1,343,180
Absoluta	-5,523	22,747	-40,930	-23,707
Relativa	-1.41%	4.74%	-8.70%	-1.76%

Fuente: Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Que la RFP es la suma de los Impuestos Federales, Derechos Sobre Hidrocarburos y de Minería, siendo esta la base para la integración de los Fondos Participables a Estados y Municipios, para su posterior distribución con base en las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal cuyas variables utilizadas son el Crecimiento Económico Estatal, Población, Recaudación de Impuestos y Derechos Locales, Impuesto Predial y Derechos de Agua por parte de los municipios, entre otras.

Que, con la aplicación de la fórmula de distribución de participaciones federales, establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, las participaciones federales e incentivos económicos para el Estado de Tlaxcala del periodo abril junio 2024, en comparación con las estimaciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, presentan una disminución de -170.9 mdp con un -4.83%, tal como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DE 2021 DEL ESTADO DE TLAXCALA				
ABRIL - JUNIO 2024				
CONCEPTO	ESTIMACIÓN SHCP 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,688,681,998.00	2,655,509,617.00	-33,172,381.00	-1.23%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	169,840,115.00	151,073,205.00	-18,766,910.00	-11.05%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	151,308,490.00	139,317,599.00	-11,990,891.00	-7.92%
FONDO DE COMPENSACION	176,094,330.00	140,543,887.00	-35,550,443.00	-20.19%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SER	17,262,215.00	19,816,804.00	2,554,589.00	14.80%
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA	65,567,391.00	56,911,605.00	-8,655,786.00	-13.20%
FONDO ISR	174,426,176.00	168,964,580.00	-5,461,596.00	-3.13%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	639,331.00	1,176,632.00	537,301.00	84.04%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVO	13,662,999.00	15,410,884.00	1,747,885.00	12.79%
ISAN (COMPENSACION)	3,071,295.00	3,071,295.00	0.00	0.00%
OTROS (INCENTIVOS ECONOMICOS)	81,344,140.00	19,156,275.00	-62,187,865.00	-76.45%
TOTAL	3,541,898,480.00	3,370,952,383.00	-170,946,097.00	-4.83%



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Que para la determinación de los ingresos excedentes se consideran los incrementos en los Ingresos vía participaciones federales e incentivos económicos establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala, en este sentido para el periodo abril – junio 2024, presentan un crecimiento general de 92.7 mdp que representa un 2.83% sobre las estimaciones de la LIET, los ingresos del fondo ISR no se consideran participables, tal como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DE 2024 DEL ESTADO DE TLAXCALA				
ABRIL - JUNIO DE 2024				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,592,447,327.00	2,655,509,617.00	63,062,290.00	2.43%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	155,865,773.00	151,073,205.00	-4,792,568.00	-3.07%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	131,531,633.00	139,317,599.00	7,785,966.00	5.92%
FONDO DE COMPENSACIÓN	135,474,687.00	140,543,887.00	5,069,200.00	3.74%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	18,435,868.00	19,816,804.00	1,380,936.00	7.49%
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA	54,182,060.00	56,911,605.00	2,729,545.00	5.04%
FONDO ISR	146,192,185.00	168,964,580.00	22,772,395.00	15.58%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	634,599.00	1,176,632.00	542,033.00	85.41%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	13,580,227.00	15,410,884.00	1,830,657.00	13.48%
ISAN (COMPENSACION)	3,016,920.00	3,071,295.00	54,375.00	1.80%
OTROS (INCENTIVOS ECONOMICOS)	26,836,297.00	19,156,275.00	-7,680,022.00	-28.62%
TOTAL	3,278,197,576.00	3,370,952,383.00	92,754,807.00	2.83%

Que los ingresos provenientes de fuentes locales son sujetos a distribución y que son recaudados por el Estado, presentan resultados favorables en el segundo trimestre de 2024, con un monto de 104.3 mdp que representa un crecimiento de 23.69% sobre las estimaciones de la Ley de Ingresos del estado de Tlaxcala, tal como se muestra a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

PARTICIPACIONES EN INGRESOS ESTATALES DE 2024 DEL ESTADO DE TLAXCALA				
ABRIL - JUNIO DE 2024				
CONCEPTO	LEY DE INGRESOS ESTADO 2024	REAL 2024	DIFERENCIA	
			NOMINAL	PORCENTUAL
IMPUESTOS	242,647,770.00	249,034,131.00	6,386,361.00	2.63%
DERECHOS	168,454,608.00	189,208,688.00	20,754,080.00	12.32%
PRODUCTOS	29,571,439.00	106,745,974.00	77,174,535.00	260.98%
APROVECHAMIENTOS	0.00	58,819.00	58,819.00	100.00%
TOTAL	440,673,817.00	545,047,612.00	104,373,795.00	23.69%

Que la distribución de participaciones a municipios referente al segundo trimestre 2024, se llevó a cabo dando cumplimiento a los porcentajes establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, determinados de conformidad con la metodología establecida en la legislación local.

Que la fórmula de distribución, en donde se considera el Fondo Estatal Participable, el Fondo de Compensación y el Incentivo a la Venta Final de Gasolinas y Diésel, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles, tiene como base la última información oficial de población de cada municipio dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la eficiencia recaudatoria del Impuesto Predial y de los Derechos por el Suministro de Agua del ejercicio fiscal 2023 vs 2022, cifras aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la determinación del segundo ajuste trimestral de participaciones federales y estatales a municipio, fue aprobada en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, celebrada el pasado 24 de julio del 2024, los montos resultantes serán ministrados o descontados tal como lo determina la legislación local.

Derivado de la entrada en vigor del Decreto número 78, que reformó y adicionó el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 31 de enero del 2019, una vez descontada la participación de los municipios, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial



GÓBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

participar de recursos excedentes o decrementos provenientes de participaciones federales e incentivos económicos e ingresos de fuentes locales, dichos recursos se distribuyen o retienen de manera proporcional, considerando los montos autorizados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio 2024, conforme a los criterios establecidos en el artículo en cita, tal como se muestra a continuación:

PODERES	PORCENTAJE	SEGUNDO TRIMESTRE
Poder Legislativo	3.148049%	\$ 4,960,925.32
Poder Judicial	3.403074%	\$ 5,362,811.86
Poder Ejecutivo	93.448877%	<u>\$ 147,263,561.52</u>
TOTAL	100.000000%	\$ 157,587,298.70

Por lo antes expuesto y en atención a los acuerdos tomados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, una vez descontada la participación a los Municipios, el Congreso del Estado de Tlaxcala autoriza a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la distribución o retención de los recursos excedentes o decrecientes correspondientes acumulados al Segunda Trimestre del Ejercicio Fiscal de 2024, a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, conforme a lo siguiente:

- **Poder Legislativo:** \$ 4,960,925.32 (Cuatro millones novecientos sesenta mil novecientos veinticinco pesos, 32/100 M.N.)
- **Poder Judicial:** \$ 5,362,811.86 (Cinco millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos once pesos, 86/100 M.N.)
- **Poder Ejecutivo:** \$ 147,263,561.52 (Cientos cuarenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y un pesos, 52/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos excedentes que le correspondan a los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo derivados de este Decreto, deberán ser transferidos y aplicados de conformidad con lo que prevé el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; así como a los preceptos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios; su afectación deberá informarse a través de la cuenta pública del presente ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO. A la entrada en vigor del presente Decreto el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, transferirá o retendrá los recursos que le correspondan en una sola exhibición, observando lo establecido en el artículo 299 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

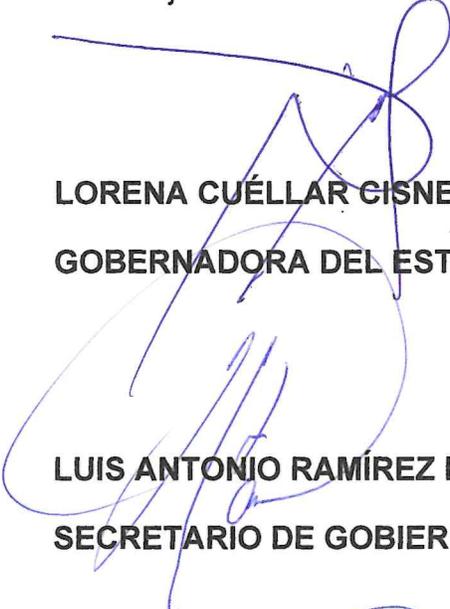


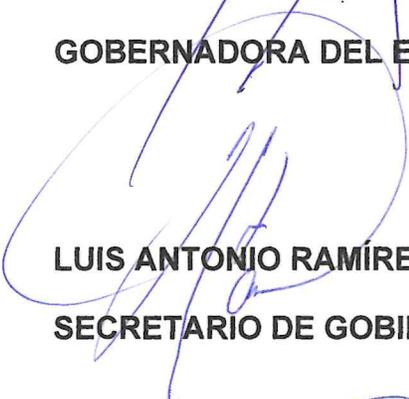
**Gobierno del Estado
de Tlaxcala**

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO


LUIS ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




DAVID ÁLVAREZ OCHOA
SECRETARIO DE FINANZAS



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DE INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES 2024				
	LEY DE INGRESOS ESTATAL ABRIL - JUNIO 2024	INGRESOS REAL ABRIL - JUNIO 2024	DIFERENCIA	
			ABSOLUTA	RELATIVA
PARTICIPACIONES FEDERALES				
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,592,447,327.00	2,655,509,617.00	63,062,290.00	2.43%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	155,865,773.00	151,073,205.00	-4,792,568.00	-3.07%
FONDO DE FISCALIZACIÓN	131,531,633.00	139,317,599.00	7,785,966.00	5.92%
FONDO DE COMPENSACION	135,474,687.00	140,543,887.00	5,069,200.00	3.74%
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PROD. Y SERV.	18,435,868.00	19,816,804.00	1,380,936.00	7.49%
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	54,182,060.00	56,911,605.00	2,729,545.00	5.04%
FONDO REPECOS E INTERMEDIOS	634,599.00	1,176,632.00	542,033.00	85.41%
IMPUESTO SOBRE TENENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	13,580,227.00	15,410,884.00	1,830,657.00	13.48%
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS COMPENS	3,016,920.00	3,071,295.00	54,375.00	1.80%
OTROS (INCENTIVOS ECONOMICOS)	26,836,297.00	19,156,275.00	-7,680,022.00	-28.62%
SUMA	3,132,005,391.00	3,201,987,803.00	69,982,412.00	2.23%
INGRESOS ESTATALES				
IMPUESTOS	242,647,770.00	249,034,131.00	6,386,361.00	2.63%
DERECHOS	168,454,608.00	184,856,147.69	16,401,539.69	9.74%
PRODUCTOS	29,571,439.00	106,745,974.00	77,174,535.00	260.98%
APROVECHAMIENTOS	0.00	58,819.00	58,819.00	#DIV/0!
SUMA	440,673,817.00	540,695,071.69	100,021,254.69	22.70%
TOTAL RECURSOS ABR - JUN DE 2024	3,572,679,208.00	3,742,682,874.69	170,003,666.69	4.76%
EXCEDENTE ACUMULADO ABR - JUN 2024			170,003,666.69	
MENOS:				
AJUSTE TRIMESTRAL A MUNICIPIOS 2024 ABR- JUN DE 2024			10,017,240.00	
AJUSTE TRIMESTRAL GASOLINAS Y DIESEL MUNICIPIOS ABR - JUN DE 2024			545,909.00	
AJUSTE TRIMESTRAL FONDO DE COMPENSACION A MUNICIPIOS ABR - JUN DE 2024			1,013,840.00	
ISAN A MUNICIPIOS ABRIL - JUNIO 2024			366,131.00	
EBIN ABR - JUN 24			473,248.00	
			0.00	
TOTAL DE DISTRIBUCION A MUNICIPIOS ABR - JUN DE 2024			12,416,368.00	
DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE ACUMULADO			157,587,298.69	
	PORCENTAJE	EXC X APLICAR	2DO TRIMESTRE 2024	
PODER EJECUTIVO	93.448877%	147,263,561.52	147,263,561.52	
PODER LEGISLATIVO	3.148049%	4,960,925.32	4,960,925.32	
PODER JUDICIAL	3.403074%	5,362,811.86	5,362,811.86	
TOTAL	100.0000%	157,587,298.70	157,587,298.70	

Las cifras están redondeadas, por lo que pueden no coincidir

ÚLTIMA HOJA QUE CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS EXCEDENTES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO.